DECANATO				
RESOLUCIÓN DEL 9	DE MAYO	DE 2019	Nº 1	
SAN LORENZO, 9	DE MAYO	DE 2019		

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS".

VISTO: El Informe Nº 10/2019 del Comité de Evaluación, en el que siguiere la adjudicación de la Contratación Directa Nº 12/2019 "Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 4 del 02 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------

Que, La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, el Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019". ----------

Que, el Decreto Nº 1145/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

Por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a Contratación Directa Nº 12/2019 "Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma 2 de Julio S.R.L. por un monto máximo de G 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto mínimo de G 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.-

Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor máximo de G 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un valor mínimo de G 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil).
Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor máximo de G 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un valor mínimo de G 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil).
El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

A continuación, se detallan los precios unitarios de los ítems adjudicados:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 9 DE Mayo DE 2019 Nº 1
SAN LORENZO, 9 DE Mayo DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS".

Ítems Nº	Código de Catálogos	Descripción de Bienes	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	50201706-003	Provisión de Café negro	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500 gramos	Unidad	1	Oro Negro	Nacional	26.100
2	50201715-001	Provisión de Té	Té negro en saquitos de 2 gramos, en caja de 50 unidades y contenido neto de 100 gramos	Unidad	1	Hornimans	Chile	40.650
3	50171549-001	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 5 kilos	Unidad	1	Indega	Nacional	70.500
4	50171549-001	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 1 kilo	Unidad	1	Indega	Nacional	14.950
5	50131702-011	Provisión de Leche entera	Según SICP	Unidad	1	Lactolanda	Nacional	5.600
6	50131702-012	Provisión de Leche descremada	Leche descremada liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	1	Lactolanda	Nacional	5.600
7	50131702-003	Provisión de Leche en polvo entera	Leche entera en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	1	Lactolanda	Nacional	40.650
8	50131702-010	Provisión de Leche en polvo descremada	Leche descremada en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	1	Lactolanda	Nacional	40.650
9	50161509-002	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 5 kilos	Unidad	1	Primicia	Nacional	36.750
10	50161509-002	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 50 kilos	Unidad	1	Primicia	Nacional	350.000
11	50161509-004	Provisión de edulcorantes	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	1	Kado	Nacional	29.250
12	50161509-005	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Edulcorante en sobresitos de en caja de 100 unidades	Unidad	1	Dulcitán	Nacional	18.550
13	50192401-006	Lata de Durazno	Durazno en almíbar de 800 gramos como mínimo en lata	Unidad	1	Primicia	Grecia	10.250
14	50202306-004	Jugo	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Unidad	1	Frugos	Nacional	8.700
15	50202310-002	Agua mineral	Según SICP	Unidad	1	De la Costa	Nacional	1.200
17	50202306-002	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	1	Coca Cola	Nacional	12.100
19	50181901-007	Chipa	Según SICP	Unidad	1	Ña Eustaquia	Nacional	14.000
	TOTAL							**725.500**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 310 – Productos Alimenticios, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Roberto Daniel González M.
Decano